

NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA, EN REEMPLAZO DE AUXILIAR, GRADO 17°, POR PRESENTAR REPOSO POR LICENCIA

HUÉPIL, 22 de Agosto de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2477 //2016.//

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las Licencias Médicas N°35793013 y N°35792922, presentadas por el funcionario don José Alfredo Chavarría Pérez, Conductor, Rut N° [REDACTED]
- d) El Memo N°88 del 16.08.2016 que solicita la contratación de don Cristian Iván Castillo Muñoz, Rut N° [REDACTED] en remplazo don José Alfredo Chavarría Pérez, Conductor, Rut N° [REDACTED] funcionario en calidad de contrata, auxiliar, grado 17°de la EMR.
- e) La necesidad de reemplazar a funcionario por encontrarse haciendo uso de Licencia Médica.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don **CRISTIAN IVAN CASTILLO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 16 al 20 de Agosto de 2016; y por continuidad de Licencia Médica de don José Chavarría Pérez, se extenderá desde el 22 de Agosto de 2016 y hasta el 05 de Septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2354 de fecha 09.08.2016, de nombramiento en la misma calidad, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.
- 5) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA/GPL//MMC/rjs

